siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos econômicos

de 1 de diciembre de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo de dedicación comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.—Desde la fecha de aprobación del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado podrá percibir, durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una de tres meses.

cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO, PUNCIONARIOS

,	
7500100	#OF TOWN I WOULD
SECUTION	CONSEJO DE ESTADO
	CANCE IO DE ESTADA
[WENNIETO	CONSEZO DE ESTADO

Denominación Unidad Organica	Denominación puesto	Dota- ción	Niv. C. D.	Compl. Espec.
Secretaria y Gabinete Presidente	Jefe de Gabinete		10	1997136
	Consejera tecnico	1 1	28	905844
	Jefe Secretaria Ministro	1 1	24	405216
	Jefe adjunto Secretaria Ministro	1 :	17	173664
•	Personal Secretaria Ministro		15	147916
Secretaria General	Letrado de Secretaria	1 1		
	Letrado	15	28	1934964
	Jefa de Servicia	, ,	26	706452
	Jeta Sarvicios Economicos	1 1	24	214464
	Jefe Seccion Biblioteca	1	24	150084
	Jefs de Seccion escala A			
	Assor tecnico			
	Jefe Secretaria Subsecretario o asimilado			166624
	Jefe de Contabilidad			
	Administrative Nivel 22	1 1		
	Jefe Unided	1 '		
	Administrativo Hivel 20			
	Jeta adjunto Secretaria Subsecret, o Asimil.			147936
	Administrativo Nivel 17			
	Operador Videoescricura			1
	Administrativo Nivel 15	1 7		
-	Administrativo Nivel 17	1 1		
	Puesto de trabajo nivel B grupo D			
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E			
Seccion Primera	Latrado Jafa			2425944
	Administrativo Nivel 15	, 1		1.
Séccion Segunda	Letrado Jefe			2425944
Seccion Tércera	Administrativo Nivel 15			!
seccion Leicela	Letredo Jefe			2425944
Section Cuarta	Administrativo Nivel 15	1 :		
seccion cuarta	Administrativo Nivel 15	1 1	24 17 15 29 28 26 24 24 24 22 22 22 22 22 22 22 23 17 15 13 04 07 30 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	2425944
Seccion Quinca	Letrado Jeta	1 :		
Section Onthes	Administrativo Nivel 15	1 :		2425944
Seccion Sexta	Letrado Jefe	1 :		
Seronou Seare	Administrativo Nivel 15	1 15 28 15 27 15 27 16 17 24 17 24 17 24 17 24 17 24 17 27 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	2425944	
Seccion Septima	Letrado Jata	1 29 15 28 1 24 1 24 1 23 1 23 1 22 1 22 1 22 1 22 1 22 1 22	34364	
section deprime	Administrativo Nivel 15			2425944
Section Octava	Latrado Jata			2125944
Mention of fidel	Administrative Mivet 15	. !		2125944
	WOMENTALE SECTION MINAS 12	ì '	15	[

33304

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Subsecretaria, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1986 por el que se fijan los complementos específi-cos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

«Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios a

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolu-

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos. Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Subsecretario, José María García Alonso.

limos. Sres. Interventor General de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, excluidos los desempeñados por funcionarios destinados en el extranjero, serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detalla el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el conte-nido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de diciembre de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado podrá percibir, durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

	DEMOM! NAC! CN
SECCION	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
	FONDO DE ORDENAC. Y REGULAC. DE PRODUCC. Y PRECIOS AGRANIOS
SERVICIO	PRESIDENCIA

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dota-Niv.	
esidencia	. Jate Asesoria Comercio Exterior	¥ 30	
•	Jeft Asespria Economica	1 30	
	Asesor tecnico	1 23	
and the control of th	Jefa Becretaria Submecratario o asimilado	1 22	
	Jafe adjunto Secretaria Subsecret, o asimil.	1 17	
	Personal Secretaria Subsecretario o asiail.	2 15	
	Secretario/a de puesto de trabajo nival 30	2 13	
* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · Puesto de trabajo nivel è grupo D	2 08	
	Destino minimo grupo E	1 05	
binete Tecnico	Subdirector General	1 30	
	Secretario/a de puesto de trabajo mivel 30	1 13	
zector de Estudios y Programación	Subdirector General	3 30	
	Jefe de Servicio (Tecnico)	1 26	
· ·	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	2 24	
	Jefe de Negociado escala C	1 14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1 13	
	Destino minimo grupo D	1 06	
rector de los Servicios Tecnico-Agricoles	Subdirector General	1 30	
	Consejero tecnico	1 28	
	Jefe de Servicia (Tecnico)	5, 26	
	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	5 24	
	Amesor tecnico	2 23	
	Jefe de Negociado escala A	3 17 1 14	
	Jef# de Negociado escala C		
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1 13	
	Destino minimo grupo D	3 64	
	Destino minimo grupo E	1 05	
rector de los Servicios Tecnico-Canaderos	Subdirector General	1 1 30	
	Consejera cecnica	1 26	
	defe de Servição (Tecnico)	3 26	
	Jefe de Sección Escala A (Tecnico)	3 24	
•	Amesor tecnico	2 23	
	Jefe de Negociado escala A	2 17	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1 13	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1 07	
	Destino minimo grapo D	1 06	
	Destino minimo grupo E	1, 05	í

T	DENGMIRACION
SECCION	MINISTERIO DE ASPICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
	FONDO DE ORDENAC, Y RECULAC, DE PRODUCC, Y PRECTOS AGRARIOS
SERVICIO _	ADMINISTRACION GENERAL

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto			
dministracion General	Jefe de Servicio		26	392352
The state of the s	Secretario/a de Director general	2	ción C.D. 1 26 2 15 1 14 1 19 1 24 1 -16 1 13	147936
	Jefe de Negociado escala C	1	14	1
	Operador Periferico	1		
G.G. de Programacion Financiera	Subdirector General	[1		
	Jefe Seccion de Programacion	1		214404
	Jefe de Seccion escala A	1		1
	Jefe de Magociado estala B	1 1		
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1		
C.C. de Operaciones Financieras	Subdirector General	1		
	Jefe Section Operationes Financieras	1 :		
· ·	Jefe de Seccion escala A	!		1
	Jefn de Negociado escala A	1 :		1
	Jefe de Negociado escala C	1 (13	
	Secretatio/a de puesto de trabajo mivel 30	1 ;	06	
	Destino minimo grupo D Destino minimo grupo E	1 1	05	į

	DENGMI WACIGN
SECCION	MINISTERIO DE ACRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
	FONDO DE ORDENAC. Y REGULAC. DE PRODUCC. Y PRECIOS ACRARIOS
SECULCIA	SPCRETABLE CAMPERI

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dota- ción		
cretaria General	Jefe de Seccion escala A	2	24	
	Secretario/a de Director general	2	15	L4793
	Jefe de equipo	i	10	
C. De Inspeccion y Regimen Legal	Subdirector General -	1,	30	15683
cretaria General G. De Inspeccion y Regimen Legal	Jefe Proyecto-Jefe Serv.Sist.Informat,	1	26	7975
	Jefe Servicia Inspection	1	26	7332
	Jefe de Servicio	j 1	26	7064
	Jefe Unidad de Inspección) 4	24	3569
	Jefe de Seccion escala A	3	24	
	Axesor tecnico	1	23	
	Programador de Primera	2	1.7	2294
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
	Jefe Negociado Habilitacion de Personal	1 1	16	150
	Jefe de Negociado escala B	1 1	16	
	Operador de Consola	1	15	108
	Programador de Segunda	4	15	92.
	Jefé de Megociado escala C	3	14	
×	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1 1	13	60
	Jefe de equipo	1	10	
	Portero Nayor Subsecretaria y asim.] 1	99	4?
•	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07	
	Pusato de trabajo nive: 7 grupo E	1	97	
	Destino minimo grupo D	2	Ç6	
	Destino minimo grupo E	1	05	